



DILIGENCIA:
Para hacer constar que
con fecha 10/07/2014
se inserta en el Tablón
de Anuncios.

D. Gustavo Tomás Vega Chávez, Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y de Don Benito-Villanueva de la Serena, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 4, apartados b y c, del Decreto 189/2.004, de 14 de diciembre, D.O.E. nº 148, de 21 de diciembre de 2.004, y según lo dispuesto en la **Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 24 de junio de 2014**, por la que se “estima el recurso de **alzada** interpuesto por D. Alfredo de la Rubia Martínez”, de forma que se declara “la nulidad de pleno derecho de la Resolución de 23 de abril de 2014 de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se publica la baremación definitiva correspondiente al Concurso de Movilidad Interna para la reorganización de efectivos, en la categoría de Psiquiatría, del Área de Salud de Mérida”, al tiempo que “remite las actuaciones a la Gerencia del Área de Salud de Mérida para que, teniendo en cuenta la presente resolución, se retrotraigan las actuaciones al momento anterior a la publicación de la baremación definitiva para que se sigan los criterios de alfabetización de apellidos”,

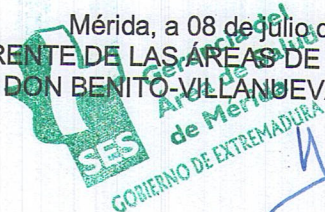
RESUELVE

Primero.- Hacer publica la **Baremación Definitiva RECTIFICADA de Aspirantes Admitidos**, reflejando la puntuación total, así como los destinos obtenidos. **Anexo I**

Segundo.- Las Baremaciones Definitivas deberán ser **expuestas** en el tablón de anuncios de la Gerencia, de los Centros Hospitalarios, así como de la Unidad de Hospitalización Breve y del Centro Sociosanitario “Adolfo Díaz Ambrona”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 12 y ss. del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo SES. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, a 08 de Julio de 2014
EL GERENTE DE LAS ÁREAS DE SALUD DE MÉRIDA
Y DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA



Fdo.: D. Gustavo Tomás Vega Chávez

**CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA
PARA LA REORGANIZACIÓN DE EFECTIVOS
EN LA CATEGORÍA DE FEA DE PSIQUIATRÍA**

-Convocatoria de 16 de diciembre de 2013-

ANEXO I**BAREMACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS****RECTIFICADA**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL		Nº DE ORDEN	DESTINO OBTENIDO
	ANTIGÜEDAD	ESTATUTARIO FIJO		
ABDULLAH ABU-TALEB, ALI	2,9 puntos	1 punto	6º	UHB (5)
ÁLVAREZ MORALES, ISAAC	2,1 puntos	1 punto	9º	ADA (4)
ÁLVAREZ MORALES, ISABEL	2,9 puntos	1 punto	7º	ADA (2)
DÍAZ PARRA, ÁLVARO	2,9 puntos	1 punto	8º	ADA (3)
GARCÍA RUIZ, Mª ANTONIA	2,9 puntos	1 punto	2º	UHB (1)
GÓMEZ ROMERO, JOSÉ	2,9 puntos	1 punto	3º	UHB (2)
GONZÁLEZ GARGAMALA, AGUSTINA	2,9 puntos	1 punto	4º	UHB (3)
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mª ISABEL	4,6 puntos	---	1º	ADA (1)
RUBIA MARTÍNEZ, ALFREDO DE LA	2,9 puntos	1 punto	5º	UHB (4)